





USHUAIA, 1 9 JUL 2021

VISTO el expediente CC Nº 241/2021, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y Tholoshus le ma authorito a somo profine and a

## CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa por adjudicación simple, para el servicio de traslado del sistema de presurización desde el Barrio de Andorra hasta la Av. Hipólito Irigoyen y la calle Formosa, perteneciente a esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$ 29.190,00.-), según Nota de Pedido de Compra Nº 100/2021 y conforme lo requerido por el Gerente Operativa y Técnica mediante Nota Interna Nº 1338/21 de fs. 01.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Contratación Directa Nº 73/2021 y se solicitó la cotización a la firma ANGEL MASCIOTRA S.A. CUIT N° 33-70930526-9.

Que obrante a fs. 20 vuelta, el Gerente Operativa y Técnica ha tomado intervención en la presente contratación y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma ANGEL MASCIOTRA S.A. CUIT N° 33-70930526-9, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa Nº 73/2021, según lo reglamentado por la Resolución OPC Nº 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma ANGEL MASCIOTRA S.A. CUIT Nº 33-70930526-9, en la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 36.700,00), para el servicio de traslado del sistema de presurización desde el Barrio de Andorra hasta la Av. Hipólito Irigoyen y la calle Formosa.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.4.9., de la 2623 UG y UC 2600 del presente Ejercicio Económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18º Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto

...///



Provincial Nº 417/2020, Resolución OPC Nº 17/2021 su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Resolución D.P.O.S.S. Nº 01/2.020.

Por ello:

## EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Contratación Directa Nº 73/2021, según lo reglamentado por la Resolución OPC Nº 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma ANGEL MASCIOTRA S.A. CUIT Nº 33-70930526-9, en la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 36.700,00), para el servicio de traslado del sistema de presurización desde el Barrio de Andorra hasta la Av. Hipólito Irigoyen y la calle Formosa, perteneciente a esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- Autorizar la diferencia que surge de la Nota de Pedido Nº 100/2021, por la suma total de por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 7.510,00). ARTÍCULO 3º.-. Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.4.9., de la 2623 UG y UC 2600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.-. Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

346 DISPOSICIÓN DPOSS Nº /2.021.-

> Danie SORO Director Provincial

D.P.O.S.S.